

cia summa de ratione et ratione de
grato y a cord lo figte

Se vicior los expedientes de Subar-
ta de los arbitrios de donde en aproba
de cuenta y quata en libra de pene pene
de recio y de orna de la de los de los
nario Realista y ano de mil ochocientos die-
nta con el decreto de aprobacion del Sr. M
sendiente de sus V. M. en todas las cosas
se haga saber al rematante de q. otorgue
la competente tasa de fianza

revia el titulo de oficiales de jurat. y de ty un
tant. de. el ano proximo veniente mil ochocier-
tos treinta de remite con el oficio de j. y nueva
de actual de Sr. Sr. de Sr. Acuerdo de la
Chancilleria de Granada y sus V. M. en su
intelig. acordaron: que sin embargo de la mar-
dad y acordada de este Ayuntamiento en su
acta de seis de noviembre proximo, en puntual
Cumplimto de lo q. haora se preceptua de Sr.
perior Sr. Acuerdo territorial en el referido
Titulo de los Empleos de Ayuntamiento proximo se
pongan en posesion de todos los comprendidos en el
mismo de haora y sin perjuicio de esta de la sube-
ria revolucion q. utime la mencionada Superio-
ridad territorial de merito a las disposiciones y
exposiciones de seleccioner hechas de este m. de cada
Ayuntamiento y en su nombre su V. M. de la obra
materna en quanto a algunos Individuos conyales
en el dia primero de mes proximo convocandore al
efecto de el otorgar el mayor legu oportuno

Con lo q. se ordena q. en cada Ayuntamiento
de haber de j. de =

CP. M. de Galicia
M. de Navarra

Benito Martin de Antequera
Juan Galiano

Antonio Jimenez